



FICHA TÉCNICA DE LA SUBVENCIÓN

NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN: CONVENIO INCYDE _PROYECTO INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA							
ELEMENTO PEP: P/201801	Nº DE SUBVEN: 383						
CENTRO GESTOR: IA020 PROYEC. INSTITUCIONALES							
APELLIDO Y NOMBRE DE I.P.: Rebolo López, Rafael							
APELLIDO Y NOMBRE DEL G.P.: Redondo Caicoya, Pablo							
FECHA INICIO SUBVENCIÓN: 7/3/2018	FIN SUBVENCIÓN: 31/12/2022						
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014 2020							
AÑO CONVOCATORIA: Elija un	REFERENCIA EXTERNA DE LA SUBVENCIÓN:						
OBJETIVO TEMÁTICO DE LA ACTUACIÓN:							
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO AL IAC: 45.000,00€	SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 38.250,00						
IDENTIFICACIÓN ENTIDAD FINANCIADORA 1: FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓN ENTIDAD FINANCIADORA 2: Unión Europea						
% DE FINANCIACIÓN EUROPEA (A EFECTOS DE PUBLICIDAD): 85	(1) IDENTIFICACIÓN COFINANCIACIÓN: El 15 % de cofinanciación lo aportará el IAC con personal propio						
FONDOS:	LEMA: Una manera de hacer Europa						
<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>FSE Fondo Social Europeo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>FDCAN Fondo de Desarrollo de Canarias</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional	<input type="checkbox"/>	FSE Fondo Social Europeo	<input type="checkbox"/>	FDCAN Fondo de Desarrollo de Canarias	
<input checked="" type="checkbox"/>	FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional						
<input type="checkbox"/>	FSE Fondo Social Europeo						
<input type="checkbox"/>	FDCAN Fondo de Desarrollo de Canarias						

(1) Para las subvenciones en las que se financia una parte del total del gasto elegible, y se debe cofinanciar el resto con otras líneas de financiación.

A. REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN

En el siguiente cuadro se detallan las actuaciones de PUBLICIDAD a llevar a cabo en los ámbitos de actuación de la subvención según se indica en cada caso.

(Aclaraciones sobre Publicidad Europea y modelos en el reverso de la ficha)

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN					
	DOCUMENTA. ADMVA EN EL ÁMBITO DE RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTAC. ADMVA. EN EL ÁMBITO DE CONTRATACIÓN ADMVA.	PUBLICACIONES, PONENCIAS, Y ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN, RESULTADO DE INVESTIGACIÓN, WEBS, PRODUCTOS PROMOCIONALES	EQUIPOS Y MATERIAL INVENTARIABLE	CARTELES Y PLACAS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS FÍSICO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O CONSTRUCCIÓN DE +500.000
NOMBRE DE LA SUBVENCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
REFERENCIA EXTERNA DE LA SUBV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBJETIVO TEMÁTICO DE LA ACTUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IDENTIFICACIÓN ENTIDAD FINANCIADORA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
% FINANCIACIÓN EUROPEA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HACER MENCIÓN DEL FONDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
LOGO: CON REFERENCIA AL FONDO Y LEMA A INCLUIR	EU FEDER (en contratos)	EU FEDER	EU FEDER CAMARAS FUNDACIÓN INCYDE	EU FEDER CAMARAS FUNDACIÓN INCYDE	EU FEDER CAMARAS FUNDACIÓN INCYDE

OBSERVACIONES APARTADO PUBLICIDAD

- * Los LOGOS, así designados, están disponibles en la página interna del IAC.
- * En caso de que exista limitación de espacio, particularmente en las publicaciones, se indicará al menos FEDER, UE.
- * Las etiquetas con la publicidad para el material inventariable se adjunta en documento a parte.



(2) CONSIDERACIONES PARTICULARES CON RESPECTO A LA FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA: CONTRATOS DE PERSONAL-LICITACIONES Y COMPRAS GRALES.

Se informará de la Financiación Europea en la documentación relacionada con la **contratación de personal**, esto es, en las convocatorias de procesos selectivos, contratos de personal.

En la gestión de **expedientes de contratación** se debe incluir la mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo, en particular en la documentación: Anuncios de licitación, pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, contratos administrativos y trabajos presentados por el contratista. En el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas se deberá recoger que la entidad adjudicataria está obligada a cumplir las obligaciones de información establecidas en anexo II, sección 2.2 del Reglamento de la UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Deberá figurar el emblema de la Unión Europea en Anuncios, pliegos, contrato, anuncio en BOE o boletín autonómico. En las **compras generales** se le informará al proveedor de la Financiación Europea.

2. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, WEBS Y PRODUCTOS PROMOCIONALES.

El **material de difusión** debe llevar visible la cofinanciación de la Unión Europea, emblema, fondo y lema (folletos, notas informativas, trípticos, anuncios de prensa). En el caso de **merchandising y artículos promocionales de pequeño tamaño** (bolígrafos, memorias USB, etc.) se incluirá, al menos el emblema y la referencia a la Unión Europea (en este caso no es obligatorio incluir fondo y lema).

3. EQUIPOS Y MATERIAL INVENTARIABLE

En adquisiciones de **equipos** cuya actuación no supere los 500.000€ se colocará un adhesivo que contenga el emblema con referencia a la Unión Europea, el Fondo y el Lema.

4. CARTELES Y PLACAS POR ADQUISICIÓN DE OBJETOS FÍSICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS CON AYUDAS MAYORES DE 500.000€.

En obras de **infraestructura** o **construcción** financiados con ayuda FEDER superior a 500.000€ deberán incluir el nombre de la operación, objetivo, emblema y nombre de la "UNIÓN EUROPEA", referencia al fondo que cofinancia y el lema del fondo. (artículo. 5 del capítulo II del Reglamento 821/2014 de la Comisión)

POLÍTICA DE EMBLEMA, REFERENCIA AL FONDO Y LEMA A INCLUIR

Se deberá incluir el **emblema y nombre** de la "UNIÓN EUROPEA", este último sin abreviar y siempre debajo del emblema. También se hará constar la referencia al **fondo o fondos** (ejemplo Fondo Europeo de Desarrollo Regional o FEDER). Se hará constar el **lema** que corresponda al fondo (ejemplo para el FEDER "Una manera de hacer Europa"). (Anexo XII, sección 2.2, punto 1, letra a) del Reglamento 1303/2013 de la UE)

MODELOS A SEGUIR

EN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

*** EN RRHH:** Convocatorias de procesos selectivos y contratos de personal:

"El presente contrato ha sido financiado por la subvención (nombre de la subvención) de referencia (referencia externa de la subvención) en el marco del Programa (Programa de financiación) de la convocatoria (convocatoria) de (identificación de la entidad financiadora 1) y cofinanciado también por el (fondo) de (identificación entidad financiadora 2)".

***EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:** En anuncio de licitación, en pliegos y en contrato.

"Resolución xxx por la que se convoca licitación pública para la contratación del proyecto (nombre de la subvención), de referencia (referencia externa de la subvención) en el marco del Programa (Programa de financiación) de la convocatoria (convocatoria) de (identificación de entidad financiadora 1) y cofinanciado por el (fondo) de (identificación entidad financiadora 2)".

... Existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas....dicho importe está financiado con cargo a la subvención (nombre de la subvención) de (identificación entidad financiadora 1) en el marco del Programa (Programa de financiación) de la convocatoria (convocatoria) y cofinanciado por el (fondo) de (identificación entidad financiadora 2)".

⁽²⁾ En relación a los fondos de Cohesión Europeos, todo lo referido a Comunicación, alcanza un rol muy relevante, traduciéndose en unas obligaciones por parte de los beneficiarios recogidas en el Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como el Reglamento de ejecución UE 821/2014 de la Comisión. Este particular junto con la importante presencia de financiación europea en el balance total de financiación del IAC, justifica que se le dedique este apartado explicativo dentro del contenido del formulario. Por tanto, y siguiendo la normativa comunitaria relativa a las obligaciones de publicidad de la financiación de los Fondos Europeos, se deberá actuar siempre informando al público de la ayuda obtenida además de hacerlo constar en la documentación distribuida relacionada o como consecuencia de la actividad cofinanciada



RESUMEN DE REQUISITOS GENERALES DE LA SUBVENCIÓN

B. REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICOS Y DE JUSTIFICACIÓN

TODOS LOS TRÁMITES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE INTERCAMBIO DE DATOS HABILITADOS POR INCYDE.

1. GASTOS ELEGIBLES. - realizados en el plazo de ejecución y de manera indubitada estar relacionados con las acciones aprobadas y ser necesario para la consecución de los objetivos previstos en la convocatoria.

Asimismo, deberá identificarse la relación del gasto con el proyecto, a través de una referencia expresa con indicación del porcentaje de imputación y la colocación de un sello de imputación

a) Gastos de infraestructura b) Gastos de equipamiento c) Gastos por servicios y expertos externos d) Gastos por el uso de otras instalaciones e) Gastos administrativos y de personal f) Gastos indirectos.

Se financiará COSTES INDIRECTOS a tipo fijo aplicando el 15% de los costes directos de personal subvencionable.

NO SERÁN SUBVENCIONABLES: entre otros, los gastos de personal estatutario y amortización del equipamiento, En el ANEXO II se muestra el detalle de los gastos elegibles y no elegibles.

El PAGO DE LOS GASTOS deberá realizarse dentro del período de ejecución, que tiene como fecha límite el 31/12/2023.

2. PREFINANCIACIÓN DE GASTOS. - El IAC deberá prefinanciar los gastos hasta su justificación, auditoría, certificación y reembolso por parte de las autoridades del FEDER.

3. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN: podrán realizarse ajustes presupuestarios, previa autorización de la Fundación INCYDE, o proponer nuevas iniciativas acordes a los objetivos del programa. NO SE ADMITIRÁN PRÓRROGAS en el plazo de ejecución, realización de pagos reales y efectivos, justificación de gastos o certificación ante el organismo intermedio. Se debe informar a la fundación INCYDE de los ajustes y obtener autorización. Las solicitudes de modificación se acompañarán de una memoria que recogerá los motivos de los cambios y su justificación. Deberán ser aprobadas por el órgano concedente.

4. CALENDARIO DE AUDITORÍAS Y CERTIFICACIÓN: Irá en consonancia con el calendario de certificación de gastos a la C.E., por lo que está previsto se hagan 4 certificaciones de gasto al año. INCYDE contactará al organismo beneficiario con anterioridad a la realización de los trabajos de control por parte de la firma auditora.

OBSERVACIONES APARTADO REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN

Los requisitos COMPLETOS técnico-económicos y de justificación de la ayuda se encuentran en la convocatoria y sus anexos así como en el Convenio de Colaboración entre INCYDE y el IAC. Más información en el siguiente enlace: <http://www.incyde.org/ficha-convocatoria-feder/2>